

RESOLUCIÓN NÚM. 31**SERIE 2025-2026**

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIDRA, HON. DELVIS PAGÁN CLAVIJO, A DISPONER MEDIANTE VENTA COMO CHATARRA LOS VEHÍCULOS DE MOTOR Y/O DECOMISAR CON SUJECCIÓN A LA LEY LAS PROPIEDADES QUE SERÁN DESCRITAS EN EL PRESENTE PROYECTO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que:

"Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(f) Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de este Código, o las leyes u ordenanzas aplicables."

POR CUANTO: Conforme a lo anterior, el Artículo 2.021 de la Ley 107 de 14 de agosto de 2020, antes citada, establece que:

"Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. La venta y arrendamiento de cualquier propiedad municipal deberá hacerse mediante el proceso de subasta pública. Estarán exceptuados de los procesos de subasta pública los siguientes:

(c) La venta de cualquier unidad de propiedad mueble que tenga un valor de mil (1, 000) dólares o menos, sujeta a la aprobación de la mayoría absoluta del total de miembros de la Legislatura Municipal."

POR CUANTO: De otra parte, el Artículo 1.039 de la Ley Núm. 107 -2020, antes citada, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas:

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Cidra, tiene varias unidades excedentes de vehículos de motor en el Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal que interesa dar de baja de su inventario.

POR CUANTO: Luego de una inspección ocular llevada a cabo por el Director de Obras Públicas, el Director de Transportación, el Director de Finanzas, el Auditor Interno, el representante de la Legislatura Municipal y el Encargado de la Propiedad

Municipal, se determinó que dicha propiedad excedente puede ser decomisada o vendida como chatarra.

POR CUANTO: La Administración Municipal declaró chatarra los siguientes vehículos de motor para eventualmente disponer mediante venta y/o decomiso conforme a la reglamentación vigente:

| Modelo | Tablilla | Vin Number | Número Propiedad | Año |
|--------------------------|-----------------|--------------------|-------------------------|------------|
| Blue Bird TC2 | MU-27835 | 1BAABCPA4YF092487 | 13426 | 2000 |
| Chevrolet Express | MU-24592 | 1GBZGUCL6C1146728 | 13199 | 2012 |
| Toyota Echo | MU-27655 | JTDAT123130299981 | 13310 | 2003 |
| Ford Explorer | MU-10723 | 1FMZU72K84UB86545 | 7627 | 2004 |
| Ford Explorer | MU-6794 | 1FMZU72E22UC87054 | 6783 | 2002 |
| Suzuki Vitara | MU-10450 | JS3TE62V744102714 | 7560 | 2004 |
| Ford F-450 | MU-24342 | 1FDXF46Y56EA32984 | 12398 | 2006 |
| International | MU-18699 | 1HTSEAAAR5TH240487 | 11888 | 1996 |
| Toyota Sienna | MU-28857 | 5TDZA23C14S187144 | 13729 | 2004 |
| Ford Explorer | MU-16304 | 1FMEU6EE2AUA60269 | 10224 | 2010 |
| Ford E-350 | MU-16927 | 1FDEE3FS5BDA32595 | 10499 | 2011 |
| Ford F-470 | GM-7362 | 2FDLF47G2PCA74234 | 3111 | 1993 |
| Mitsubishi Montero | MU-24584 | JA4MW31R61J040667 | 12727 | 2001 |
| Compactador Rang 50770 A | | 176075 | 7589 | 2004 |
| Ford Explorer | MU-28862 | 1FMHK7F88BGA81239 | 13779 | 2011 |
| Ford Econoline 350 | MU-24585 | 1FDSS3EP1ADA36408 | 12728 | 2010 |
| Forklifts FBR20 | | 7023602048PR01 | | 2019 |

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Cidra, el Hon. Delvis J. Pagán Clavijo, a disponer mediante venta como chatarra los predescrito vehículos de motor, y/o decomisarlos con sujeción a la ley.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza mediante la presente al encargado de la propiedad a que realice en los registros de inventario su cargo todo los tramite necesarios para dar fiel cumplimiento con lo aquí dispuesto.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución, por ser de carácter necesaria comenzara a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y una vez firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada al Departamento de Finanzas, al Encargado de la

Propiedad, a la Secretaria de la Gobernación para Asuntos Municipales, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental federal, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIDRA,
PUERTO RICO, HOY 29 DE ENERO DE 2026.



Talía Méndez Hernández
Presidenta Legislatura Municipal



Dayamara Casillas Vicente
Secretaria Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL ALCALDE DE CIDRA, PUERTO RICO
HOY 4 DE FEBRERO DE 2026



Hon. Delvis Pagán Clavijo
Alcalde

****CERTIFICACIÓN****

Yo, Dayamara Casillas Vicente, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, Certifico que la preinserta es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 31, Serie 2025-2026** aprobada por la Legislatura Municipal de Cidra, Puerto Rico, en la **Primera Sesión Ordinaria, Reunión Núm. 02** Serie 2025-2026 en la noche del **29 de enero de 2026**.

Que dicha **Resolución** fue aprobada por el voto afirmativo de los siguientes Legisladores presentes, a saber:

Hon. Talía Méndez Hernández
Hon. José O. Rodríguez de Jesús
Hon. Julio J. Rojas Cruz
Hon. Edwin Alicea Díaz
Hon. Félix A. Falcón Rivera

Hon. Jannette Rodríguez Pérez
Hon. Ingrid M. González Meléndez
Hon. Sonjea M. Montalvo Colón
Hon. Antonio "Tony" Ramos Colón
Hon. Alexandra I. Reyes López

AUSENTES: *Hon. Dr. Carlos R. Morales Earthman*
Hon. Juan F. Fernández Meléndez
Hon. Jeannette Torres Negrón

ABSTENIDOS: Ninguno

EN LA NEGATIVA: Ninguno

Y para que así conste y para remitir a las oficinas concernientes, expido la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy **4 de febrero de 2026**.



Dayamara Casillas Vicente
Secretaria de la Legislatura Municipal